

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 165-2012-CE-PJ

Lima, 20 de agosto de 2012

VISTO:

El Oficio N° 1645-2012-GG/PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, remitiendo el Plan Estratégico de Tecnologías de Información del Poder Judicial 2012 - 2016.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 386-2011-P-PJ, del 4 de noviembre de 2011, se dispuso la conformación de dos Comités, uno a nivel Gerencial y otro Operativo, integrados por funcionarios y especialistas idóneos en el conocimiento de las materias relacionadas con la formulación de la propuesta del Plan Estratégico de Tecnologías de Información del Poder Judicial, periodo 2012 - 2016, con el fin de evaluar los denominados "entregables" que serían elaborados por la empresa BDO Consulting, encargada de brindar apoyo a este Poder del Estado para el desarrollo del mencionado plan estratégico.

Segundo. Que, al respecto, mediante Oficio N° 1645-2012-GG/PJ, y conforme a lo expuesto en la fecha por el Gerente General del Poder Judicial, se confirma que los "entregables" elaborados por la empresa BDO Consulting han sido revisados y aprobados por los Comités Operativo y Gerencial establecidos para dicho propósito. En mérito de ello, el Gerente General somete a consideración de este Órgano de Gobierno el proyecto de Plan Estratégico de Tecnologías de Información del Poder Judicial, periodo 2012 - 2016, teniendo en cuenta que acorde con la propuesta desarrollada se ha establecido de manera precisa el enfoque tecnológico que tendrá la institución en los próximos cuatro años, así como la forma en que este enfoque se habrá de aplicar en sus procesos y servicios.

Tercero. Que, siendo esto así, resulta claro que la propuesta presentada deviene en instrumento clave para el logro de los objetivos estratégicos y la modernización del Poder Judicial. En ese sentido, la incorporación del mencionado documento y el adecuado uso de la tecnología en la ejecución de los procesos de este Poder del Estado, entre otros aspectos, coadyuvarán a alcanzar excelencia operacional, asegurar la transparencia, fortalecer la imagen institucional, y su relación con el entorno a través de servicios de justicia efectivos, eficientes y oportunos.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 165-2012- CE-PJ

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 773-2012 de la cuadragésima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Chaparro Guerra y Palacios Dextre, sin la intervención del señor Almenara Bryson por encontrarse de licencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información del Poder Judicial, periodo 2012 - 2016, presentado por la Gerencia General del Poder Judicial; el mismo que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del país, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente